BOLETIN



OFICIAL

DEL COLEGIO PROVINCIAL DE MÉDICOS DE PONTEVEDRA

Dirección y Administración: La Junta de Gobierno

COLABORADORES: TODOS LOS MEDICOS COLIGIADOS 💠 SE PUBLICA UNA VEZ AL MES

Jornadas Médicas



Se celebrarán en Orense del 26 al 30 de septiembre con carácter oficial

Tip. Delastino Pedw

SANATORIO MARESCOT

de cirugía general y ginecología

PONTEYEDRA

Director: ENRIQUE MARESCOT IGLESIAS

Cirujano del Hospital, de las Clinicas de París, ex alumno de las Clínicas Quirúrgica del Hospital de la Salpetriere y Ginecológica del Hospital Broca (París)

Este sanatorio, lujosamente instalado y dotado de cuanto los nuevos adelantos requieren, responde a las ne cesidades de la moderna cirugía, practicándose en él toda clase de operaciones quirúrgicas y tratamientos similares.

El servicio está a cargo de las Hermanas Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora. Para la Dirección espiritual de los enfermos, un capellán asignado al establecimiento, celebra todos los días el Santo Sacrificio de la Misa en la Capilla instalada en la casa.

Cuenta en todas las habitaciones con calefacción por agua caliente, así como también con teléfono conectado con la red interurbana.

El establecimiento está situado en magnifico parque con árboles seculares jardines y paseos cubiertos, para comodidad de los enfermos.

A la puerta de entrada al parque, hay parada del tranvia eléctrico.







BOLETIN OFICIAL

DEL COLEGIO PROVINCIAL DE MÉDICOS

DE PONTEVEDRA

Asociación Oficial del Cuerpo de Médicos de la Asistencia Pública Domiciliaria

Siendo muchas las cartas que se reciben haciendo preguntas sobre el ingreso en el Escalafón del Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad; esta Secretaría ha consultado a la Asociación Nacional, la que ha contestado que los interesados han de sujetarse a estas normas:

Los Médicos que estén en posesión del Título de Inspector municipal de Sanidad, deben indicar residencia exacta y partida de nacimiento legalizada, debiendo remitir póliza de 7.º clase.

Los Médicos que hayan efectuado el cursillo de ingreso en el Cuerpo (R. D. de 16 de mayo de 1930) deben remitir:

Instancia (se facilitan en Secretaría), certificado del Cursillo, partida de nacimiento legalizada y documento que acredite ser Licenciado en Medicina (puede ser copia notarial del Título de Licenciado, certificación académica de tener terminada la carrera o simplemente resguardo de tener abonados los derechos).

Cuando se trate de Médicos que hayan efectuado el cursillo en el Instituto provincial de Higiene de La Coruña o Valladolid, no hace falta acrediten su calidad de Licenciados en Medicina, ya que en los respectivos Diplomas que expiden estos Institutos hacen constar este extremo.

hacen constar este extremo.

En concepto de derecho deben remitir 5'10 pesetas, importe de los derechos de expedición del Título de Inspector, póliza y gastos de franqueo. Todos los documentos deben venir debidamente reintegrados.

(9)

Laboratorio "Cajal"

ANÁLISIS E INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS INSTITUTO ANTIRRÁBICO

Dr. G. Vidal Antonio

Velázquez Moreno, 20-Pral. VIGO Telf. 1471

Se verifican en nuestros laboratorios cuantas investigaciones útiles o indispensables se requieren en la Clínica. Para ello contamos con el personal auxiliar necesario y competente y las secciones siguientes:

Metabolimetría: Metabolismo de base (Aparato de Benedict-Roth). Medida de tensión del C₂ O alveolar (Aparato de Fredericia).

Bacteriología y Parasitología: Placas faringeas, chancros genitales, heces, esputos, secreciones uretrales y vaginales, secreciones conjuntivales... Líquido céfalo raquídeo, sangre (Hemocultivos, inoscopias) esperma (gonococo).

Vacunas: Preparación de autovacunas y antivirus autógenos. VACUNACION ANTIRRABICA.

Serología: Reacciones de aglutinación y precipitación. De fijación de complemento (Wassermann, Weinberg, gonococias, tuberculosis, etc.) Reacciones coloidales (Kahn, Meinicke en sus diversas variantes, Sachs-Georgi, Müller en sangre y L. C. R., Lange, Guy Laroche, Pandy, Nonne, etc. en L. C. R.) Investigación de grupos sanguíneos. Reac. de sedimentación globular. Viscosimetría sanguínea.

Anatomía Patológica.

Química: Contamos, dada la importancia que se da en la actualidad a los análisis químicos y microquímicos en Clínica, con todas las modernas instalaciones necesarias para esta clase de investigaciones en orina, sangre, leche, L. C. R., heces, jugo gástrico e intestinal, cálculos, líquidos serosos, etc., etc.

SECCIÓN OFICIAL

Decreto de la Presidencia sobre el pago a los Forenses

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º del Decreto de 19 de Junio de 1933, los Ayuntamientos consignarán en sus respectivos presupuestos de gastos, Sección de «Cargas de Justicia», la cantidad que según el repartimiento hecho por la Junta del partido judicial les corresponda para satisfacer los haberes de Médico forense, en la cuantía que dicho Decreto determina.

Art. 2.º Las Juntas de partido comunicarán al Presidente de la Audiencia, antes del día 1.º de Octubre de cada año, las cantidades que por el objeto expresado corresponda ingresar a los Ayuntamientos en el año económico siguiente, datos que los Presidentes de las Audiencias comunicarán a los Delegados de Hacienda para que los tengan en cuenta al examinar los presupuestos municipales, que no serán aprobados si se omitiera la consignación de las aludidas cantidades.

Art. 3.º Los Ayuntamientos cabeza de partido judicial ingresarán en las Delegaciones de Hacienda, en los quince primeros días del primer mes de cada trimestre, el importe de los haberes trimestrales del respectivo Médico forense, cuyos ingresos se aplicarán al grupo de «Varios conceptos», de la agrupación de «Acreedores» de la cuenta de Tesorería, concepto titulado «Entregas de los Ayuntamientos para el pago de haberes de los Médicos forenses. (Decreto de 17 de Junio de 1933)». Los Ayuntamientos a que se refiere el número anterior acreditarán ante la respectiva Audiencia haber verificado los ingresos de referencia, presentando la carta de pago.

Art. 4.º Los Presidentes de las Audiencias, al terminar el plazo señalado, expedirán certificaciones de los Ayuntamientos cabeza de partido que hayan quedado en descubierto, remitiendo estos documentos a la Tesorería de Hacienda de la provincia respectiva para que, como caso comprendido por analogía en el grupo noveno del artículo 129 del Estatuto de Recaudación, y considerando a los Ayuntamientos incluídos en el apartado F) de su artículo 9.º, procedan inmediatamente a hacer efectivos dichos descubiertos en la forma que determina el artículo 138 del mencionado Estatuto.

Art. 5.º Los Ayuntamientos cabeza de partido tendrán los derechos que les concede las vigentes disposiciones para obligar a los Ayuntamientos de sus demarcaciones a ingresar la cuota que les haya sido repartida para subvenir al pago de

haberes de los respectivos Médicos forenses.

Art. 6.º Las Intervenciones de Hacienda Ilevarán a los Ayuntamientos cabeza de partido una contabilidad auxiliar con doble juego de cuentas. En una cuenta se adeudará a los citados Ayuntamientos de las cantidades que hayan de consignar en los presupuestos para el pago de haberes a los Médicos forenses, que serán comunicadas al efecto por las Jefaturas provinciales de presupuestos, datándose oportunamente como consecuencia de los ingresos que dichos Ayuntamientos realicen. En la segunda de dichas cuentas serán de abono los ingresos realizados y se adeudarán los pagos que se verifiquen a los Médicos forenses en cumplimiento de las Ordenes recibidas de las respectivas Juntas, que habrán de acompañar a ellas las nóminas correspondientes.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA y TORRES

El Presidente del consejo de Ministros.

Alejandro Lerroux García.

Orden autorizando a los Inspectores provinciales de Sanidad, a que creen un Negociado de Médicos de Asistencia pública domiciliaria

Ilmo. Sr.: Es evidente que la multiplicación de servicios que han acumulado a las Inspecciones provinciales de Sanidad desvía en parte la atención de los Inspectores provinciales de su verdadera misión sanitaria, por encomendarles otras de carácter más bien administrativo y profesional. Esto motivó que, por Orden del Ministerio, se crease un Negociado especial de Farmacia, y las circunstancias obligan a que se autorice a los Inspectores provinciales de Sanidad que lo estimen conveniente para la mejor marcha de los servicios, a que designen un Médico de Asistencia pública domiciliaria, que, dentro de las referidas Inspecciones, se encargue del examen y tramitación de cuanto haga referencia a los Médicos de este carácter que ejerzan en la provincia.

Por las consideraciones expuestas,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar:

1.º Autorizar a los Inspectores provinciales de Sanidad a que creen, cuando lo juzguen preciso, un Negociado de Médicos de Asistencia pública domiciliaria.

2.º El Jefe de este Negociado será designado por el Inspector provincial de Sanidad respectivo de entre los Médicos de Asistencia pública domiciliaria en activo ejercicio en la correspondiente provincia.

Madrid, 7 de Mayo de 1925.

P. D.,

ENRIQUE BARDAJI



Productos LA TOJA

- UNICOS EN EL MUNDO -

Jabones de tocador

Jabón y crema para afeitar

Pasta dentífrica - Colonias

Cremas - Pomadas

Aguas - Sales - Lodos

S. A. LA TOJA Pontevedra

Jornadas Médicas Galaico-Portuguesas se celebrarán en Orense del 26 al 30 de septiembre próximo

REGLAMENTO

Artículo 1.º Las Jornadas Médicas Galaico-Portuguesas de 1935, se celebrarán en la ciudad de Orense los días 26 al 30 de Septiembre, ambos inclusive.

Art. 2.º Los miembros de las Jornadas serán de las clases

siguientes:

Honorarios.—Las altas personalidades políticas, autoridades civiles y sanitarias, corporaciones y entidades de España y Portugal que nombre el Comité ejecutivo.

Protectores. — Todas las corporaciones, entidades y particulares que contribuyan con una cuota mínima de 500 pesetas.

Titulares.—Cuantas personas con título facultativo, de España, Portugal u otro país, lo soliciten en el momento oportuno del Secretario general.

Asociados.-Los familiares de los Jornadistas titulares que

oportunamente lo soliciten.

Art. 3.º Los Jornadistas titulares podrán enviar comunicaciones personales acerca de cualquier tema de Medicina, Cirugía y Sanidad. Podrán también tomar parte en las discusiones y emitir su voto, si hubiere lugar a ello. Recibirán gratuitamente el Libro de Actas de las Jornadas.

Art. 4.º Los Jornadistas asociados tendrán derecho a asistir a las Sesiones de las Jornadas, sin voz ni voto. Podrán asimismo asistir a cuantos actos oficiales, recepciones, visitas y

fiestas se organicen con motivo de las Jornadas.

Art. 5.º Los Jornadistas titulares y los asociados, en el momento de solicitar la inscripción, abonarán una cuota de veinticinco y diez pesetas, respectivamente, dándoseles el oportuno recibo, que antes de la apertura de las Jornadas será canjeado por el carnet de Jornadista y la correspondiente insignia.

Art. 6.º Habrá dos ponencias oficiales, cuyos ponentes serán portugueses en una y españoles en otra. Habrá, asimismo veinte comunicaciones oficiales, diez para los portugueses y diez para los españoles. Por fin, cuantas comunicaciones personales, sin limitación de número, deseen presentar los señores Jornadistas titulares. Se advierte, no obstante, que para su lectura, tendrán preferencia las comunicaciones oficiales, y que las demás serán leídas por riguroso turno de presentación.

Art. 7.º Las ponencias no excederán de 20 páginas dactilografiadas de 33 líneas. Las comunicaciones, tanto las oficiales, como las que presenten expontáneamente los señores Jornadistas, no excederán de seis páginas de 33 líneas dactilografiadas por una sola cara.

Las ponencias deberán estar entregadas en la Secretaría antes del día 1.º de Agosto y las comunicaciones antes del 1.º de Septiembre.

Art. 8.º A toda comunicación deberá acompañar un extracto de 10 a 15 líneas, destinadas a su previa publicación y a las informaciones de prensa.

Art. 9.º Solamente las comunicaciones que reunan las condiciones señaladas y respondan a la orientación científica de las Jornadas, a juicio del Comité, serán admitidas e incluídas en el orden del día correspondiente.

Art. 10. Para la mayor eficacia y rendimiento de las Jornadas, el Comité podrá organizar varias secciones, entre las que distribuirá los trabajos presentados.

Art. 11. La lectura y discusión de los trabajos que se presenten a las Jornadas, podrá hacerse indiferentemente en cualquiera de los idiomas, portugués, castellano y gallego.

Art. 12. Terminada la lectura de una ponencia o comunicación, los señores Jornadistas que deseen intervenir en el

CONVALEN

APERITIYO-RECONSTITUYENTE

SOLO SE ANUNCIA EN LA PRENSA PROFESIONAL

debate, pedirán en el acto la palabra, que la Presidencia concederá por riguroso turno de petición. Una vez comenzada la discusión, no se concederá la palabra a ningún otro señor.

Cada uno de los señores que intervengan en el debate, solo podrá hablar durante cinco minutos, y al final el ponente o comunicante contestará a todas las objeciones en un plazo máximo de veinte minutos para las ponencias y diez minutos para las comunicaciones.

Art. 13. Al hacerse el libro de actas, se publicarán las penencias y comunicaciones en el idioma en que hubieren sido

presentadas.

Cada comunicación tendrá derecho a dos grabados, y si el

autor quisiera insertar más, el gasto será de su cuenta.

Los Jornadistas que deseen apartes de sus trabajos, deberán comunicarlo al señor Secretario general, y abonar por adelantado el importe de los mismos, según factura de la Secretaría.

- Art. 14. Toda solicitud de inscripción, deberá dirigirse a la Secretaría general, acompañada del importe de las cuotas correspondientes, antes del día 1.º de Agosto, haciendo constar de modo perfectamente legible el nombre del solicitante, título facultativo y cargo que desempeñe. Los miembros asociados harán constar el parentesco que les une con el correspondiente titular.
- Art. 15. A los Jornadistas que residan fuera de Orense, se les enviarán oportunamente tarjetas de identidad, para obtener en las Compañías de ferrocarriles las bonificaciones correspondientes.
- Art. 16. Oportunamente se redactará y distribuirá entre los señores Jornadistas el programa de las Jornadas, con detalle de los viajes, recepciones, visitas y fiestas organizadas en su honor.
- Art. 17. Las oficinas del Comité organizador de las Jornadas, quedan establecidas en el Instituto Provincial de Higiene de Orense, a donde debe dirigirse la correspondencia, a nombre del Secretario general D. Casimiro Diz Lois.
- Art. 18. Los señores Jornadistas portugueses, pueden dirigirse para su inscripción y para cuantas informaciones deseen, al señor Secretario del Comité portugués Dr. D. Amandio Tava-

res, Catedrático de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina de Oporto.

Cuantas informaciones complementarias se deseen, pueden solicitarse del Secretario, dirigiéndose a la citada dirección.

Este programa ha sido aprobado por los Comités Portugués y Gallego, en reunión celebrada en Valença do Minho el día veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del Ministerio del Trabajo, Sanidad y Previsión de 17 de Abril de 1935

Artículo I.º Se concede carácter oficial a las Jornadas Médicas Galaico-Portuguesas que se celebrarán en Orense en la segunda quincena de Septiembre.

Art. 2.º Dado el carácter oficial de estas Jornadas, quedan autorizados los funcionarios dependientes de este Ministerio para su asistencia a las mismas.





Acto de la entrega del subsidio de la "Previsión Médica Nacional" a la Sra. Viuda de Val Barros

En interés propio y en el de su misma clientela, le interesa prescribir productos de absoluta solvencia científica, y por patriotismo, productos nacionales.

LOS LABORATORIOS

Montero de Espinosa

LE OFRECEN:

Hipovital.—Un reconstituyente a base de Hipofosfitos, zumo vitamínico de frutas y principio antianémico aislado del hígado.

- **Neumotonil.**—Un antiséptico perfecto de las vías respiratorias, indicadísimo en los estados gripales, procesos bronconeumónicos y toda clase de toses, en jarabe e inyectable, y este último, en dos dosificaciones; **Adultos y niños**.
- Calciomón.—La medicación Cálcica intensiva, que responde a todas las exigencias de la Clínica. Inyecciones absolutamente indoloras, su fórmula científica y de novísima orientación, aseguran la asimilación perfecta del ion calcío.
- Cacodiol. Cacodilato intensivo. El verdadero método de Fowler en forma de inyectable, cajas de 20 ampollas numeradas, Asépticas, Atósicas e Indoloras.

Uno de nuestros agentes, saludará a V. en nuestro nombre y pondrá a su disposición cuantas muestras necesite para su Clínica.

Laboratorios Montero de Espinosa

Apartado núm. 10 - VILLANUEVA DE LA SERENA

Delegación en Madrid: Fernández de los Ríos, 86-bajo - Tifo. 47.662

Consejo de Colegios Médicos

Don Agustín Segovia García, Colegiado n.º 4.316 de Madrid a ese Consejo de su Presidencia expone: Que la Mutualidad de accidentes de Mar y de Trabajo domiciliado en esta ciudad Montesquinza n.º 14; no cumple el Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión de 24 de Abril de 1934 «Gaceta» del 29 del mismo mes y año. Que el que depone manifestó como médico Inspector, la obligación que asistía a la entidad de cumplir lo dispuesto y por lo tanto que no podía informar nuevos contratos a base de 12'50 y 15 pesetas por accidentes, cual se venía realizando, máxime dado el próspero estado de la entidad y los sueldos que a otros funcionarios concedía. Que el contrato con los Municipios que se me encomendó realizara a base de 7'50 pesetas para el facultativo en todos los casos v duración y 2'50 para practicante y cinco pesetas para medicinas, vo no podía intentarlo pues tenía el deber de informar v proceder con arreglo al citado Decreto que establece tarifas mínimas, con carácter obligatorio para todos, desde 1.º de Mayo del citado año. Como consecuencia de lo dicho entregué todos los contratos pendientes de informe, pues así me ordenó el Gerente que lo hiciera y se me dijo que muchos médicos había que lo harían por los honorarios antiguos y que los que pretendieran la tarifa nueva serían destituídos. Esto ha motivado el que muchos médicos no tengan contratos ni puedan en determinados casos alegar derechos quedando al margen de la ley de contratos y el citado decreto incumplido. A los efectos que de que tales hechos se corrijan y declinando cuanta responsabilidad moral y que pudiera afectarme, lo pongo en conocimiento, agregando la relación de las delegaciones de la entidad en las que existen médicos.

Santander.—Comillas, Limpias, Laredo, Suances y San Vicente de la Barquera.

Asturias.—Avilés, Rivadesellas, Lastres, Gijón, Figueras, Abres, Bañugues, San Juan de la Arena, Tapia de Casariego, Tazones, Luanco, Llanes, Luarca, Puerto de la Vega, Oriñana, Cudillero, Puerto de Ortigueira, Candas y Viavelez. Lugo.—Burela, Cillero, Viveros, Foz, San Ciprian y Vicedo. Coruña.—Corme, Corcubión, Cayón, Cariño, Barallobre, Corrubedo, Mera, Oleiros, Louro, Mugardos, Muros, Mugía, Puente Deume, Puerto del Son, Sada, Espalante y Malpica de Bergantiño.

Pontevedra.—Bueu, Cangas, Darbo, Moaña, Vigo, Isla de Arosa, Portonovo, El Grove, Cambados, Villalonga, Villajuán

y Marin.

Huelva. - Ayamonte, Huelva e Isla Cristina.

Cádiz.—Puerto de Santa María, Cádiz, Puerto Real, Barbate, Conil, Tarifa, Algeciras, Sanlucar de Barrameda y La Atunara (La Línea).

Málaga.—Estepona, Velez Málaga, Málga, Fuengirola, Marbella, Palmones y Torre del Mar.

Granada.—Castell de Ferro, Motril, Torrenueva y Sa-

lobreña.

Almería.—Adra, Garrucha, Roquetas y Almería.

Murcia.—Aguilas, Cartagena y Puerto de Mazarrón.

Alicante.—Altea, Calpe, Campello, Denia, Guardamar, Javea, Morarira, Santa Pol, Torrevieja, Villajoyosa y Alicante.

Valencia. - Gandia y Valencia.

Castellón.—Grao de Castellón, Moncofar, Peñiscola, Torrenostra, Vinaroz, Benicarlo y Burriana.

Tarragona.—Ametlla del Mar, Cambrils, San Carlos de la Rápita, Calafell, Tarragona, Tortosa y Torredembarra.

Barcelona. - Badalona, Mataró, Barcelona, Villanueva Gel-

trú, Calella y Sitge.

Gerona.—Cadaques, La Escala, Palamos, Puerto de la Selva, Rosas, Blanes y San Feliux de Guixols.

Baleares.—Alcudia, Andrait, Capdepera, Pollensa, Palma de Mallorca, Ibiza y Mahón.

Ceuta y Melilla.-Total 140 médicos como mínimo.

Colegiados: inscribirse en la Previsión Médica Nacional, es asegurar vuestro porvenir y el de vuestras esposas e hijos.

Academia de Medicina de La Coruña

Programa del Concurso de premios para 1935

1.ª—Temas

Primero. Reumatismos asociados. O al ab creamba ab 200

Segundo. Dermatosis alérgicas.

Tercero. Estudio clínico-patogénico de la neuritis cardíaca.

Cuarto. Organización que deben tener los Institutos Provinciales de Higiene.

Administration of 2.ª-Premios of El somes sampling

Habrá por cada tema un premio y un accesit, que consistirán en el Título de Académico corresponsal y diploma especial.

La Academia podrá acordar, además, en vista del resultado del concurso, la concesión de una medalla conmemorativa y las menciones honoríficas que juzgue necesarias, así como la impresión de alguno de los trabajos premiados o la autorización a sus autores para realizarla, fijando el número de ejemplares que en cada caso habrán de corresponder a cada una de las partes.

3.ª-Condiciones de las Memorias

I. Las Memorias estarán escritas a máquina, redactadas en castellano, sin firma ni rúbrica, ni indicación alguna que pueda revelar el nombre del autor, y llevarán en su primera página un lema.

II. A cada Memoria acompañará un pliego cerrado con el mismo lema, en el que constará el nombre, título profesional y residencia del autor.

4.a Otras condiciones

A. Las Memorias serán remitidas al Secretario de la Corporación, antes de las doce del día 15 de noviembre de 1935, en que quedará cerrado el concurso.

- B. La adjudicación de premios tendrá lugar en la sesión inaugural de 1936, abriéndose en el acto las plicas correspondientes a los autores premiados e inutilizándose los restantes. Se hará público el resultado del concurso.
- C. Las Memorias presentadas y las premiadas quedarán de propiedad de la Academia.
- D. No podrán tomar parte en este concurso los Académicos de número de la Corporación.
- E. No podrá ser concedido el Título de Académico Corresponsal a ninguno de los autores premiados, que no posea el título profesional exigido por los Estatutos.

La Coruña, enero de 1935.—El Presidente, *Dr. Antonio Rodriguez Rouco*. El Secretario Perpétuo, *Dr. Enrique Hervada Garcia*.

Lecitina y Colesterina Wassermann

INVECTABLES DE 1, 2 Y 5 CC.

OTRAS ESPECIALIDADES

VALERO - FOSFER WASSERMANN

LACTO - FOSFER WASSERMANN * YODOS WASSERMANN

DIARSEN - YODOS WASSERMANN * GADIL WASSERMANN

ATUSSOL WASSERMANN * ASPASMOL WASSERMANN

A. WASSERMANN, S. A.

FOMENTO, 63 (S. M.) - BARCELONA

El Seguro de enfermedad ch estadia del provecto al instituto Nacimui de Pravisiona Sed en Vizcaya

Conferencia pronunciada en Bilbao, el día día 4 de abril de 1935, por D. Enrique Ocharan Posadas

Después de dar las gracias a D. Joaquín de Aspiazu por los inmerecidos elogios que me ha dedicado, y a todos vosotros por la molestia de venir a escucharme, debo manifestaros que es para mi un gran honor la invitación que me ha hecho AVASC para dar esta conferencia, prosiguiendo su campaña de acción social cristiana.

Temo aburriros un poco en la ligera disertación que voy a hacer sobre el Seguro de enfermedad. Procuraré ser lo más breve posible, tratando de sacar algunas consecuencias prácticas, para cuando llegue el momento de su implantación obligatoria

en Vizcava.

El Seguro de enfermedad proporciona asistencia médica y farmacéutica, con un socorro en metálico, durante los días que estén enfermos los asegurados. Este Seguro es obligatorio para todos los obreros. En algunos países se amplía a los empleados del Estado y particulares, con un límite de sueldo, llegando en otros a incluir el servicio doméstico.

El Seguro lo pagan el obrero, el patrono y el Estado. No nos vamos a entretener en los fundamentos filosóficos de cada una de estas aportaciones, sépase únicamente que así se ha

hecho en casi todas partes.

El Seguro de enfermedad está establecido en las 23 naciones siguientes: Alemania, Austria, Bulgaria, Checoeslovaquia, Chile, Estonia, Francia, Inglaterra, Suecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Rusia, Yugoeslavia y Dinamarca. En casi todos estos países la asistencia médica se presta, no sólo a los obreros, sino también a sus familias.

España, al rectificar el Convenio de Ginebra el 9 de abril

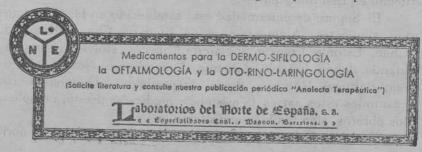
de 1932, se comprometió a implantar el Seguro de enfermedad, y el Gobierno de aquella época encomendó con toda prisa el estudio del proyecto al Instituto Nacional de Previsión. Ese Seguro estaría ya en España en pleno funcionamiente de haber seguido la influencia socialista, y seguramente con toda clase de lujos, porque el asunto se presta admirablemente a la creación de una formidable burocracia.

La verdadera causa de no haber podido implantarse el Seguro de enfermedad en España, después del compromiso adquirido, es la tenaz oposición de todos los médicos, que temen les suceda lo ocurrido en otras naciones, que ha quedado muy limitado el ejercicio libre de la profesión médica, para convertirse en empleados de las Cajas aseguradoras.

Siempre hemos considerado un gran error la oposición sistemática a ese Seguro, creyendo que la actitud de los médicos debe ser de colaboración, puesto que de nosotros depende el éxito o el fracaso del mismo.

Creemos que en España no ha de tardar mucho en implantarse el Seguro de enfermedad, aspiración unánime de los trabajadores de todos los países, porque no vamos a ser una excepción en Europa. Aquí, donde tanto se ha avanzado en otras cuestiones sociales, no podemos negarnos a prestar al obrero una asistencia médica completa en sus enfermedades y a darle un subsidio en metálico cuando estén enfermos para que puedan sostener a sus familias.

Para tener idea de la importancia que en todas partes tiene el Seguro de enfermedad, vamos a citar algunos datos. En Alemania pasan de 20 millones los asegurados, y con sus familias llegan a 40 los que disfrutan del Seguro, para una población



de 63 millones de habitantes. En Francia hay 12 millones de asegurados y 18 en Inglaterra. No quiero molestaros con cifras de otros países, porque creo suficiente con los citados para comprender su importancia. No hay que olvidar, como acabamos de decir, que los beneficios no se limitan a los asegurados, sino que en la mayor parte de los países está comprendida toda la familia. Así se explica que en Alemania de 50.000 médicos que hay en ejercicio 35.000, o sea el 70 por 100, pertenecen a las Cajas aseguradoras. Otro tanto ocurre en Francia y en Inglaterra.

Vamos a ver ahora qué clase de servicios se prestan en el Seguro de enfermedad. Son distintos en cada nación. En casi todas, además de la Medicina general, están comprendidas la Cirugía y las especialidades y en algunas la asistencia en preventorios y sanatorios. En cuanto al suministro de medicamentos suele tener algunas limitaciones para evitar abusos. Es frecuente que las Cajas sólo abonen el 75 por 100 de su precio. El subsidio o socorro suele ser aproximadamente un 50 por 100 del jornal del asegurado, o bien una cantidad fija e igual para todos. La duración del socorro, según los acuerdos de Ginebra,

puede llegar hasta seis meses.

La utilidad de este Seguro es tan evidente, que no se comprende cómo en España, que en la legislación social aventaja a la mayor parte de los países, los obreros no lo hayan reclamado hasta conseguir su implantación. Es el más importante para ellos, puesto que la enfermedad del jefe de familia es la miseria, el hambre y la trampa. El obrero enfermo necesita de los cuidados del médico, a quien muchas veces no puede pagar, así como tampoco las medicinas; como toda la familia se sostiene del jornal, al desaparecer éste, si la enfermedad es un poco larga queda el hogar arruinado y la familia deshecha.

Este riesgo afecta a los obreros, que es claro, no tienen más ingresos que su jornal, y también a los empleados, que tienen que vivir al día, y, en general, a la numerosísima clase media, que por desgracia dispone de muy pocas reservas para

hacer frente a una enfermedad.

(Continuará)



ABORATORIOS-FEDE S.A.

DIRECTOR DR. A. LOPEZ CIUDAD - FARMACEUTICO MARQUES DE CUBAS, 9. TELEFONO 19147 MADRID

Neyol n.º Procesos crónicos del aparato respiratorio

Se emplea en las bronquitis crónicas simples y en las secundarias, rápidamente modifica la secreción bronquial, facilita la espectoración, calma la tos, cede la disnea y facilita el sueño.

COMPOSICION POR 100 C. C .= Para isa-propilmetacresot, 1,50 g., Metanol-3, 5,00 g; Gomenol, 7,90 g.; Anhidroterpina, 10.15 g.; Alcanfor, 2,00 g.; Trioleinas eterificadas, c. s.

Neyol n.º (Antifimico

Sin necesidad de emplear el opio ni ninguno de sus derivados, corrige la tos emetizante de los tuberculosos, curando y evitando las agudizaciones catarrales.

COMPOSICION POR 100 C. C = Guayacol, 0.10 g.; Tlmol, 1,00 g.; Estearopteno de menta, 1.50 g., Esencia de Niauli, 20,00 g.; Cineot, 10,00 g., Sulfuro de Allio, 0,005 g.; Trioleinas eterificadas, c. s.

Nevol n.º Ninos

En los procesos broncopulmonares infecciosos, se consigue realizar una antisepsia rapida y enérgica, obteniendo la curación en corto plazo

COMPOSICION POR 100 C. C.=Para-iso-proplimetacresol, 1,50 g.: Anhidroterpina. 10,00 g., Esencia de Niauli, 20,00 g., Alcanfor, 2,00 g., Trioleinas eferificadas, c. s.

Nevol n.º Procesos agudos

En estos procesos la remisión de los sintomas es inmediata a la aplicación del medicamento.

COMPOSICION POR 100 C. C = Lecitina, 0,25 g; Colesterina, 0,30 g; Estricutua, 0.01 g.; Timol, 2,50 g; Gomenol, 7,45 g; Eucaliptol, 7,55 g; Mentol, 5,00 g; Alcanfor, 2,00 g; Guayacot, 5,00 g.; Aceite de olivas esterilizado, c. s. to the transport of the same

Nevol n. Antiasmático

Se llena la doble indicación de yugular el acceso de asma con la adrenalina y atropina y actuar sobre los procesos catarrales por la acción antiséptica de los balsámicos, llenando ambas indicaciones con una sola invección.

COMPOSICION POR 100 C. C .= Atropina, 0.0025 g., Adrenalina, 0.005 g., Guayacol, 5,00 g; Timol. 5,50 g; Mentol. 4,50 g; Gomenol, 10,00 g; Alcanfor, 2,00 g., Aceite esterilizado, e. s.

Todos los números tienen una indicación especial en los procesos gripales del aparato respiratorio.

De los números 1, 2, 4 y 5 se preparan cajas de ampollas de 5 y 10 c. c. y del número 3 cajas de ampollas de 2 v medio v 5 c. c.

SOLICITEN MUESTRAS Y LITERATURAS

Fichas para el Consejo de Colegios

Se ruega encarecidamente a todos los señores Colegiados que no han remitido los datos para las fichas que el Consejo de Colegios interesa, las manden cuanto más pronto, pues la labor es larga y pesada por ser el número de Colegiados 404.

Los datos que se interesan son: Fechas de nacimiento, del título y de cuando comenzó a ejercer, cargos que desempeño y desempeña, especialidad a que se dedica, estado civil, fecha del matrimonio, nombre de la esposa y edad de los hijos.

El modelo de la ficha se publicó en el Boletin de febrero último, y los señores que no la poseen, pueden solicitarla a la Secretaría del Colegio Provincial.

D. Latino Salguetti, I *t. 40

Datos que le faltan a las fichas de los señores que a continuación se mencionan y que nos urgen para llevar el trabajo por el debido orden de antigüedad:

12 D. Nicolás Paz Pardo.—Todos los datos menos la

fecha del título.

- 24 D. Luis Lanzos Sánchez. Todos menos fecha título.
- 29 D. Carlos Fernández Gil.-Idem, idem.
- 30 D. José Ogando Lombos.-Idem, idem.
- 32 D. Cesáreo Rivera Rivera.—Idem, idem.
- 34 D. Eloy Alvarez Benavides.-Idem, idem.
- 36 D. Manuel Rovira Carreró.-Idem, idem.
- 38 D. José Costas Fontán. Todos.
- 42 D. Manuel Paz Varela.—Todos menos el título.
- 44 D. José Otero Botana. Idem, idem.
- 45 D. Manuel Núñez Barros.-Todos.
- 47 D. Ignacio Lis Lombos. Todos menos el título.
- 48 D. Darío Alvarez Limeses.-Idem, idem.
- 49 D. Agustín Novoa Puga.—Todos.
- 56 D. José Martínez Franco.—Idem.
- 57 D. Juan Penas Touceda. Idem.
- 59 D. José Benito Vidal Gómez.-Idem.

- 60 D. Daniel Sestelo Ochoa. Todos.
- 61 D. José Viqueira Varrio. Idem.
- 63 D. Emilio Peleteiro Pascual.-Idem.
- 64 D. Apolinar Bugallo Bouzas.-Idem.
- 65 D. Luis Anguiano Gómez.-Idem.
- 67 D. José Valenzuela Ulloa. Idem.
- 68 D. Manuel Quinteiro Vilas.—Idem.
- 69 D. Francisco Freire Rey.-Idem.
- 70 D. José Piñeiro Graña. Idem.
- 72 D. Feliciano Rivas Martínez.-Idem.
- 73 D. Ramón García Gómez.-Idem.
- 77 D. Carlos Romay Otero.-Idem.
- 80 D. Darío López Castro.-Idem.
- 86 D. Eduardo Otero Vázquez.-Idem.
- 88 D. Manuel Novoa Puga. Idem.
- 91 D. Latino Salgueiro Pereira.-Idem.
- 93 D. Senén Pardo Ocampo.-Idem.
- 94 D. Adonis Maquieira Sarrapio.—Idem.
- 99 D. Mauricio Troncoso Penedo.-Idem.
- 101 D. Luis Benavides Goday .-- Idem.
- 109 D. José Pereira Miguez. Idem.
- 110 D. Manuel Alvarez Lobo. Idem.

DROGUERÍA

- DF -

CELSO VARELA

Manuel Quiroga *** PONTEVEDRA

Especialidades o Productos Químicos y

Farmacéuticos & Perfumería & Pinturas

of of of y artículos fotográficos % % %

- 113 D. Jesús Carballal Moreira. Todos.
- 117 D. Roberto Pomares Santos.-Idem.
- 119 D. José Ramón Sobrino Arias.-Idem.
- 120 D. Eladio Hevia Marinas.-Idem.
- 121 D. Eladio Izquierdo.-Idem.
- 122 D. Jesús Varela Solleiro.-Idem.
- 126 D. Antonio Ocampo Fraga.-Idem.
- 128 D. José Touriño Gamallo.-Idem.
- 129 D. Arturo Queimadelos Barros.-Idem.
- 132 D. Jacobo Martínez Pereiro.-Idem.
- 137 D. Santiago Peiteado.-Idem.
- 138 D. Manuel Alonso González.-Idem.
- 139 D. José Alvarez Novoa. Idem.
- 144 D. Manuel Vázquez Estévez.-Idem.
- 148 D. Antonio Rivas Martínez.-Idem.
- 149 D. Pedro F. Corbacho Núñez.-Idem.
- 157 D. Ignacio Torres Pintos.-Idem.
- 164 D. Plácido Rodríguez Couto, Idem.
- 165 D. Benito San Lorenzo.-Idem.
- 170 Secundino Lorenzo Touza.-Idem.
- 171 D. Francisco Portela Fares.-Idem.
- 173 D. Luis Araujo Alvarez-Builla. Idem.
- 176 D. Rafael Pazos Rivas.-ldem.
- 178 D. Heliodoro Belsol Oria.-Idem.
- 180 D. José Leira Ogando.-Idem.
- 188 D. Manuel Martinez Rodríguez.-Idem.
- 189 D. Abelardo Gómez Pola.-Idem.
- 192 D. Agustín Ocampo Fraga.-Idem.
- 194 D. Manuel Martinez Troncoso.-Idem.
- 195 D. Jesús Portela Fares.-Idem.
- 196 D. Daniel Portela Fares.-Idem.
- 199 D. Jose Estévez Alfaya.-Idem.
- 200 D. Casimiro Freije Martínez.-Idem.
- 201 D. Javier Fernández Eiré.-Idem.
- 202 D. Manuel Alonso Fernández.-Idem.
- 203 D. Victoriano Piñó Martínez.-Idem.
- 204 D. Julio Rodríguez Franco.-Idem.
- 205 D. José Teijeira Fernández.-Idem.

- 206 D. José Costas Lorenzo. Todos.
- 207 D. Pedro LeEerén Campos.-Idem.
- 209 D. José Mateo Conde Vázquez.-Idem.
- 210 D. José Torrado André. Idem.
- 211 D. Francisco Cunqueiro Montenegro. Idem.
- 217 D. José Padín González.-Idem.
- 219 D. Etelvino Pérez Vigo.-Idem.
- 220 D. José Castro Carpintero.-Idem.
- 221 D. Benito García López.-Idem.
- 222 D. José Reboredo García. Idem.
- 223 D. Angel Cadavid Caamaño. Idem.
- 237 D. Severino Alonso Gonda.-Idem.
- 240 D. Edelmiro Boullosa Portela. Idem.
- 241 D. Fernando Martínez Iglesias. Idem.
- 242 D. César Quinteiro Pombo.-Idem.
- 244 D. Humberto Figueroa y Pantoja.-Idem.
- 248 D. José González Fidalgo.
- 250 D. Estanislao Peña Artime.
- 251 D. José Abraldes Torquemada.



Carta remitida por el Colegio Médico de Baleares

Distinguido compañero:

Es muy sensible el hecho de que los intereses de nuestra clase, sus luchas y sus victorias, hayan de verse comprometidos en muchas ocasiones por la relajación del sentimiento de compañerismo, ese noble sentimiento que, de ser siempre lo que debiera ser, ahorraría a la abnegada clase médica tantas amarguras, injusticias y arbitrariedades como las que actualmente la azotan sin cesar. Como un símbolo sangriento de todo ello, está ante nosotros el reciente crimen de Cantalejo.

La clase médica balear ha pasado y está aún pasando por momentos difíciles. De todos es sobradamente conocido el actual conflicto causado por unos señores—ya que no podemos llamarles compañeros—que han venido a Mallorca a ocupar unas plazas que el Consejo General de Colegios había declarado, en dos sesiones sucesivas, como «inocupables» poniéndose en pugna esos señores con toda la clase médica española al no respetar dicho acuerdo y perjudicando además directamente a la clase médica balear, por haber venido a entorpecer y hasta a comprometer la implantación de la «iguala mínima», aspiración justísima y modesta de los Médicos de Mallorca.

Es consolador, en parte, el comportamiento que en este asunto han tenido nuestros colegiados; pero, con ser ello tan estimable, no es bastaste todavía. Precisa unirnos aún más y estrechar los lazos del compañerismo para formar un solo bloque, duro y resistente a las armas del enemigo y que nos permita una abrir separación rotunda, infranqueable entre «ellos» y «nosotros».

La Asamblea extraordinaria que se celebró el dia 20 de Junio pasado acordó ya pedir a todos los compañeros se abstuvieran de toda relación profesional con los médicos esquirols.

Hoy, la Junta de Gobierno se cree en el caso de insistir apremiantemente en ese punto, por estimarlo ahora más nece-

sario que nunca. Urge, pués, para alcanzar el éxito, estimular el sentimiento de compañerismo y cumplir estrictamente el acuerdo de la ya citada Asamblea general extraordinaria del pasado Junio.

He aquí los nombres de esos médicos esquirols.

Sr. Martínez Burges, Algaida.

Sr. López Peñaranda, Santa María.

Sr. Burges Marco, María de la Salud.

Sr. Andreu Martínez, Montuiri.

Sr. Moral Ferreira, Consell.

La Junta de Gobierno espera de Vd. y de todos los compañeros la intensificación de la norma de conducta que se indica, en bien de todos y por el buen nombre de la clase médica en general y de los médicos de Mallorca en particular.

Baleares (Palma de Mallorca), 1.º de Abril de 1935.— El Presidente, F. Sancho.—El Secretario accidental, José M. Mulet.

Dr. Rodrigo de la Rasilla Salgado

Médico Radiólogo

Director del Instituto Electroterápico

Rayos X - Radioscopia - Radiografía

Radioterápia profunda y superficial de las enfermedades de la piel, Ulceraciones, Varices, Escrófulas, etc. Rayos ultra-violeta, Diatermia, Alta-frecuencia, corrientes Farádicas, Galvánicas y Watterville, etc. Tratamientos especiales de las enfermedades de los huesos y articulaciones.

Avenida de Montero Rios, 38-1.º izqda.

VIGO

DECLARACION DE UTILIDADES

La Secretaría del Colegio, no se hace responsable de los perjuicios que se le puedan ocasionar a todos los señores que a continuación se expresan, por haber terminado el plazo de su admisión en Hacienda.

Arbo.—D. Cesáreo Rivera Rivera, D. José Gómez Sampayo, D. Manuel González y D. Ricardo Rodríguez López.

Caldas de Reyes. - D. Fernando Virgós Pintos y D. José

Mateo Conde Vázquez.

Cambados. D. José Padín González y D. Juan Rivas.

Campo Lameiro. - D. José Reboredo García.

Cangas.—D. Manuel Martínez Piñó y D. Ramón Espiño. Cañiza.—D. Luis Araujo Alvarez-Builla y D. Paulino González Hernández.

Cotovad. - D. José Alvarez Rico y D. Secundino V. Portela.

Creciente. - D. José Castro Carpintero.

Estrada.—D. Humberto Figueroa y Pantoja, D. José Fernández Ferrín, D. José Leira Ogando, D. José Pena Eirín, don Manuel Carbón Mosteiro, D. Manuel Maceira, D. Ramón Leyes Taboada y D. José Mella Louzao.

Forcarey.—D. Casimiro Freije Martínez.

Fornelos de Montes.—D. Benito García López y don José Carreiro González.

Geve.-D. José Costas Lorenzo.

Grove.-D. Eloy Alvarez Benavides y D. Luis A. Casais.

Guardia (La).—D. José Jurado Romero. Lalín.—D. Salvador Madriñán Teijeira.

Lama (La).—D. Jesús Carballal Moreira.

Marín.—D. Carlos Romay Otero, D. José Teijeira Fernández, D. José Touriño Gamallo, D. José Otero Ulloa, D. Rafael Diez Zuazo y D. Secundino Lorenzo Touza.

Meaño. D. Andrés Fernández, D. Cesáreo Otero Batalla

y D. Luis Fariña Gómez.

Nieves.-D. Manuel Martínez y D. Luis Rodríguez.

Pontevedra. - D. Amancio Caamaño Cimadevila, D. Car-

los García Cabezas, D. César Enrique de la Ballina, D. Celestino Poza Pastrana, D. Tomás Abeigón Pazos y D. Victor Lis.

Portas. - D. Cesáreo Belsol Oria.

Puenteareas.—D. Daniel Sestelo Ochoa, D. Francisco Mosquera Souto, D. José A. Fernández de la Vega, D. José Martínez Franco, D. Manuel Alvarez Lobo, D. Mauricio Troncoso Penedo, D. Senén Pardo Ocampo y D. Alvaro Domínguez.

Puente Sampayo. - D. Victoriano Piñó Martínez.

Redondela.—D. Francisco Cunqueiro Montenegro y don José Torrado André.

Rodeiro.—D. Javier Fernández Eiré y D. José Luis Areas. Salvatierra.—D. Arturo Queimadelos Barros y D. Manuel Alonso Fernández.

Sangenjo.—D. Francisco Portela Fares y D. Rafael Adrio.

Silleda. - D. Darío López Castro.

Sotomayor.—D. Agustín Ocampo Fraga y D. Manuel Valladares Martínez.

Tomiño.-D. Manuel Estévez Viana.

Tuy.—D. Hermenegildo Losada Loureiro y D. Pedro F. Corbacho Núñez.

Villagarcía.—D. Adolfo Gallego Díaz, D. Abelardo Gómez Pola, D. Eladio Hevia Marinas, D. Manuel Tourón López, doña María Luisa Fernández Cascallar, D. Germán Quintela Novoa y D. José Moreira Casal.

YCTIOZIN ESPINOSA

FÓRMULA

Una asociación de medicamentos de las más felices en Dermatología, Utilísima en las dermatosis de carácter inflamatorio y especialmente indicada en los eczemas.

Elaboración del Farmacéutico

J. ESPINOSA — Vigo.

Esta especialidad solo se anuncia en la prensa profesional.

Recibos de la Previsión Médica Nacional correspondientes al mes de Mayo

Todos los señores que a continuación se expresan, tienen los recibos, cuyo precio se indica, a su disposición en la Secretaría del Colegio, donde deben recogerlos o girar su importe

Manuel Alvarez Lobo	del Leyes Pose	6'10
Eduardo Madriñán Madriñán	Gonsalez Diego	6'10
Manuel Tourón López	hio Euertes Gomez	6'10
Gumersindo Fontán Coto	Abai Rua	6'10
Rafael Díaz Zuazo	to Sanmartin Lorenzo	6'10
Andrés Fernández Gutiérrez	Murinez Kivas	6.10
José Carreiro González	CERTAIN COMPANIE	6.10
		6.10
Luis Fariña Gómez		6.10
Francisco Mosquera Souto		6'10
Secundino Vidal Portela	AT BEFALLING	6'10
Francisco Rivas Barros	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	6:10
Emilio Rolán Vicente		6.10
José Piñeiro Graña	DT2 APAGE DES ANTES ANTENDO	
Francisco Portela Fares	LAGR	6'10
Francisco Freire Rey	ACTITION	6'10
José Araujo Luces	ACONE HOLD	6,10
Juan Penas Carbia	V-NIB	6'10
Marcelino Otero Goday	· Donificeday a	6'10
Manuel Martinez Corbacho	Trotomiento	6'10
Ignacio Lis Lombos	intifico y Radical de la	0.10
José Otero Botana	RICELFLEBITIF E	6'10
José Mella Louzao	eneroidez y Atoniaz	6'10
Juan Pérez y Pérez	GRAVEAS DE	6'10
Daniel Sestelo Ochoa	we seep meetings of theratura at histor	
aration wooden warner		The second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a section section in the section is a section section in the section is a section section in the section section in the section section is a section section section in the section section is a section

José Emilio Bacariza Mallo		6:10
Ricardo Rodríguez López	Samuel S	6110
Joaquín Villar Zomoza		6'10
Manuel Paz Varela	Tables .	6'10
Paulino González Hernández		6'10
José Jurado Romero		6'10
Ramón Prieto Alvarez		6'10
José Leira Ogando	DE TOTAL	6'10
Domingo Pérez Rodríguez	9.00	6'10
Jesús Carrera Lorenzo		6'10
Saturio de la Calle	Sli nas	6'10
Miguel Lorenzo Fernández		6,10
José Abraldes Torquemada		6,10
José Pereira Miguez	24 -	6'10
Manuel Leyes Pose	1981	6.10
Luis González Diego	hat ole	6'10
Antonio Fuertes Gómez	HOUT TO	
José Abal Rua	Donan.	6'10
Benito Sanmartín Lorenzo	THE S	6'10
José Martínez Rivas		6.10



José Fernández de la Vega	01'6 el Estevez Fernandez
Manuel de la Calle	01'6 uel Varquez Estévez
José M. Alvarez Rico	01'610 Alvarez Limeses
Pelayo Rey Cardama	01'3 berto, Fuertes Gémez
Juan Novoa Couto	01'6 ilel Lorto Neira
Cesáreo Rivera Rivera	01'6 on Espino Arceo
Manuel Rovira Carreró	6'10 Clarific Tojero
José Benito Soage Camiña	01'30 cl A.leu Barreiro
David Herrero Troncoso	01'6 uel Vazquez Garcia
Manuel Pérez Caminero	01'86 mio Fintos Migues -
Julio Rial Carballo	6°10 + 6°10
Ramón Salgueiro Espinosa	01'6 + 101 larrings Rodeligues
Luis E. Santos Sequeiros	01'6 Sesto Casal
Hermógenes A. Vidal García	01'6 Martinez Franco
Luis Benavides Goday	07:21 Castro Carpintero
Manuel Núñez Núñez	and loaled on 15:70
Luis Pimentel Gil	07:31 Vilanova Pineiro
Alvaro Dominguez Benavides	07'tlel Partela Pares
José M.ª Campos Varela	ollerand officerol 15:70
Manuel Boullosa Rajó	77:21 Casimadelos Barros
César Abellás Justo	072c1 Casanano Pato
José Alvarez Rico	70° 11 Treije Martinez
Apolinar Bugallo Bouzas	07'clido Setanzos Charlin
Jesús Carballal Moreira	. santa oqueso cin 15/70
Amador Ruibal Fariña	67 61 disco. Cunqueiro Montenegro
Luis Anguiano Gómez	07361ago Feitendo Marinas
Heliodoro Belsol Oria	. 15,70
Luis Araujo Alvarez Builla	. 15'70
Juan Rivas Recioy	. 15'70
	elexace In 15'70
Enrique Fernández Carrera Jesús García Iglesias	07'51 olesoi ayudante de la Faculta
José Padín González	al sh obamolqid . 15'70
Estanislao Peña Artime	. 15'70
	sbomaetne eb afluenco _{15'70}
Humberto Figueroa Pantoja	. 15'70
Ramón Leyes Taboada	. 15'70
José Viqueira Barrio	°.8-18 .811570

Rafael Estévez Fernández	A	15'70
Manuel Vázquez Estévez		15'70
Darío Alvarez Limeses		15'70
Heriberto Fuertes Gómez		
Gabriel Porto Neira	100	15'70
Ramón Espiño Arceo	-231-0	15'70
José García Tojeiro		
Rafael Adrio Barreiro		
Manuel Vazquez García		15'70
Antonio Pintos Miguez		15'70
José González Graña		27'80
Manuel Martinez Rodríguez		
José Sesto Casal	use.	27'80
José Martínez Franco	100000	
José Castro Carpintero		
Cesareo Belsol Oria		
Juan Vilanova Piñeiro	Buyout	
Daniel Portela Pazos		
José Touriño Gamallo		
Arturo Queimadelos Barros		
Luis Caamaño Pato	True A	
Casimiro Freije Martínez		100000
Cándido Betanzos Charlín		
Antonio Ocampo Fraga		
Francisco Cunqueiro Montenegro		
Santiago Peiteado Marinas		
	A PARTY	

M. González Romero

Profesor ayudante de la Facultad de Medicina de Santiago Diplomado de la de Burdeos

Consulta de enfermedades de la garganta, nariz y oidos

Senra, 31-2.°

SANTIAGO

LA DIRECTO AND AD DIGOTARIO	403 4	3 1
Manuel Alonso Fernández	CIF	27'80
Ignacio Torres Pintos		27'80
Benito García López	-, C	27 80
Manuel Martinez Troncoso		27'80
Eladio Hevia Marinas	7	27'80
Manuel Estévez Viana	1	27.80
Roberto Pomares Santos		27'80
José Rodríguez González	1423	45'40
Cesáreo Rivera Rodríguez	1	45'40
Julio Rodríguez Franco	UD	45:40
Ramiro Campos Piñeiro	THE P	45'40
Abelardo Gómez Pola	-	45'40
Victor García García		45'40
Domingo Carlos Romay García	RT	45'40
Fernando Virgós Pintos	20,11	45'40
Gonzalo Pardo Ciorraga		45'40
Francisco Carrera Portela	THE	45'40
José Otero Ulloa	19.	0,60
Rafael González Rodán	13	0,60
José García López	130	9 0'60
Serafin Martinez Malvar	4.10	0,60
Juan Calvelo López		0,60
Cesáreo Otero Batalla	1	1'45
José Gómez Sampayo		1'45
Francisco Rivas Nogueira		1'45
Gonzalo Alonso Piñeiro	010	1'45
Dario Alvarez Blazquez	616	1,45
Gumersindo Castro Soto		6.95
Germán Quintela Novoa		6,92
Jacobo Otero Goday		2'55
Ignacio Lis Alonso		2.55
Atilano Lamas y André	1 1	16.80
Nicanor Ocampo Fraga		3,00
the annual and added the appropriate the		

LABORATORIO FARMACÉUTICO

Pons, Moreno y C.º

Director: D. Bernardo Morales

BURJASOT VALENCIA (ESPAÑA)

Jarabe Bebé Tos ferina de los niños. Tos crónica y rebelde de los adultos. Infalible e inofensivo.

Agentes exclusivos, J. URIACH Y C.ª S. A.-Barcelona

Tetradinamo (ELIXIR E INYECTABLE)

Medicación dinamófora y regeneradora de los estados consuntivos. A
base de fósforo, arrhenal, nucleinato
de sosa y estricnina.

Septicemiol (INYECTABLE)
Insustituible en la terapéutica de las enfermedades infecciosas. Estimulante general de las defensas orgánicas a base de colesterina, gomenol,

Eusistolina (SOLUCIÓN E INYECTABLE)
Preparado cardio-tónico y diurético
a base de tinturas alcohólicas decoloradas y valoradas de digital, estrofantus y escila.

alcanfor y estricnina.

Mutasán (INYECTABLE)

Tratamienio bismútico de las espiroquetosis en todas sus formas y manifestaciones. Perfectamente tolerable.

Al pedir muestras indíquese estación de ferrocarril.

SECCION DE NOTICIAS

El domingo 19 del corriente, han estado en el Colegio Médico de esta capital, el Inspector Provincial de Sanidad de Orense Sr. Boente, con el Bacteriólogo Sr. Diz Lois y el Presidente de aquel Colegio Médico Sr. Peña Novo, quienes se han entrevistado con el Inspector provincial Sr. Andueza y la Junta de Gobierno del Colegio.

El objeto de esta visita ha sido el cambiar impresiones sobre las Jornadas Médicas Galaico-Portuguesas que se celebrarán en Orense del 26 al 30 de septiembre próximo, las que serán presididas por el eminente doctor Hermani Monteiro, Ca-

tedrático de la Facultad de Medicina de Oporto.

Reinó gran entusiasmo en esta reunión y se acordó recomendar a todos los Colegiados que deseen enviar comunicaciones, lo hagan cuanto más pronto con el fin de hacer la lista que regirá por riguroso orden de presentación.

De las dos ponencias que han correspondido al Colegio Médico de Pontevedra, se han encargado D. Enrique Marescot

Iglesias y D. Cándido de la Rasilla Salgado.

Los Colegiados que deseen inscribirse, deben hacerlo pronto para facilitar la buena marcha de la organización.

Habiendo fallecido en Tuy el Farmacéutico señor Areses, se suplica a todos los señores que pertenecen a la Mutualidad de Clases Sanitarias de la provincia, recojan su recibo a la mayor brevedad en la Secretaría del Colegio.

CEREGUMIL FERNANDEZ

EL MEJOR ALIMENTO PARA NIÑOS, ANCIANOS Y CONVALECIENTES

ESPECIALMENTE INDICADO PARA ENFERMOS
DEL ESTÓMAGO

En la reunión de Titulares celebrada el día 24 del corriente, se tomó el acuerdo, por unanimidad, de adherirse al homenaje a D. José Pérez Mateos, por sus trabajos en favor de la clase médica, a su paso por la Subsecretaría de Sanidad.

La cuota única acordada es la de cinco pesetas.

Han contribuido ya los siguientes señores:

D. José María Piay Rodríguez, D. Telmo Bernárdez Santomé, D. Alejo Diz Jurado, D. José Loureiro Crespo, D. Francisco Carrera Portela, D. José Vieitez Alfaya, D. José Alvarez Novoa, D. Enrique López de la Ballina, D. Roberto Pomares Santos, D. Gumersindo Fontán Coto, D. Manuel Núñez García y D. Pelayo Rubido Martínez.

Están pendientes de pasar ha pertenecer a los grupos que tienen solicitado en la Previsión Médica Nacional, los señores siguientes:

D. Ignacio Lis Alonso

D. José Manuel Alvarel Rico

D. Benito Sanmartín Lorenzo

D. Humberto Figueroa

D. Julio Rial

D. Ramón Salgueiro

D. José Jurada Romero

D. José A. Fernández de la Vega

D. José Pereira Miguez

D. Julio Casal

D. Pío Area

D. Paulino González

Los Tocólogos que pertecen al Seguro de Maternidad, se reunieron en el Colegio el dia 24 para dar lectura a las bases y mejoras que se discutirán en el II Congreso de Tocólogos.

Despues de amplia discusión se acordó el nombrar al Presidente del Colegio D. Sócrates González Fernández y al Tocólogo de Vigo D. Angel Montes Nájera, para que los representen en dicho Congreso.

Asimismo se acordó que al regreso de estos señores de Madrid, se cite a Junta general para organizar la Sección de

Tocólogos dentro del Colegio Médico.

Como esa Junta general se celebrará antes de salir el próximo número del Boletín, se advierte a los señores que se interesen por esta Sección, pueden mandar al Colegio su adhesión. Los sobres deben decir por fuera: «Sección de Tocólogos».

Mutualidad Benéfica de Clases Sanitarias de la provincia

DE PONTEVEDRA

Capital existente

TITULOS DEL 4 º/o INTERIOR

02 260 02 360 03 4 340 337 000	
Siete de 500 pesetas, números 83.362, 234.342, 337.002, 445.250 y 51, 485.774 y 891.109	3.500
Diez y seis de 200 ptas. números 7.988, 21.430, 34.035, 36.852, 39.693, 40.087, 50.352, 62.459, 63.848, 66.006, 67.664, 70.464, 89.552, 95.675, 96.023 y	3.200
Veintitres de 100 pesetas, núm. 10.415, 16.453, 19.439, 19.555 y 57, 20.166, 21.018, 26.885, 48.281, 52.421, 22 y 23, 62.162, 69.412, 78.104, 79.540, 90.485,	
111.779, 116.780, 120.744 y 45, 134.738 y 140.703.	2.300
TITULOS AMORTIZABLES 3°/.	
Tres de 2.500 pesetas, números 46.708, 46.970 y 9.350 Diez y siete de 500 ptas., núms. 128.807 al 10, 192.808,	7.500
101.281, 90.620, 151.073, 62.881, 103.442, 179.519, 17.082, 116.108, 26.007, 120.670 y 31.647 y 48	8.500
	25.000
Existencia en cuenta corriente el 1.º mayo 1935	1.839'95
Pontevedra 1.º de mayo de 1935.	

V.º B.º El Presidente, José M.ª Piay

El Tesorero,

Evaristo Vázquez

INSTITUTO ANTIRRÁBICO PROVINCIAL DE LA ZONA SUR

Distritos de Vigo, Tuy, Redondela, Puenteareas y Cañiza

Director: Miguel Saez Món

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE HOGIES, CON RENOVACIÓN DIARIA DEL VIRUS A INYECTAR BUSCANDO EL MAXIMUM DE GARANTÍA

VIGO-Colón, 3~2.º



DROGUERIA

DE

Ramiro Lino

Oliva, 27 y 29 = PONTEYEDRA -

Drogas en general & Específicos Nacionales y Extranjeros & Aguas minerales & Productos Químicos puros y marcas de origen & Idem Opoterápicos & Sueros & Vacunas inyectables de los mejores Laboratorios & Perfumería & Lubrificantes y esencias para motores & Artículos de goma & Ortopedia & Pinturas & Barnices y Esmaltes & Brochas y pinceles & Máquinas y Productos Fotográficos & Material de dibujo etc., etc.

Boletín Oficial del Colegio Odontológico de la XI.ª Región

PONTEVEDRA-ORENSE

Año X (4. ^a E. ^a) — Мауо де 1935 — Núm. 119

CONVOCATORIA

El Colegio Oficial Odontológico de la XI.ª Región (Pontevedra-Orense), celebrará Junta general los días 15 y 16 de Junio próximo, a las tres y media de la tarde, al objeto de tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Despacho de Secretaría.
- 3.º Informe de Tesorería.
- 4.º Manifestaciones de la Directiva.
- 5.º Reforma del Reglamento.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Pontevedra, Mayo de 1935.—El Secretario, José María Castrillo.

PERBORATO DE SOSA

LACEDA

Quimicamente puro — Agradable sabor El dentífrico más racional

ESPECÍFICO PARA LAVADOS DE BOCA DESPUES
DE LAS EXTRACCIONES DENTARIAS
IGUALMENTE EN LOS SIFILÍTICOS
SOMETIDOS A TRATAMIENTO MERCURIAL
Y EN TODAS LAS ENFERMEDADES DE BOCA DONDE
SE NECESITE EL EMPLEO DE UN ANTISÉPTICO

Preferido al agua oxigenada, por su reacción alcalina.



Labor del Consejo general de Colegios

Proyecto del Reglamento del Cuerpo de Odontólogos de Asistencia Pública, presentado a la superioridad por acuerdo del Pleno del Consejo en las sesiones celebradas en Madrid los días 18, 19 y 20 del mes de Abril de 1935

Artículo 1.º Con todos los profesionales Odontólogos que en la fecha de promulgación de este reglamento desempeñen plazas de Odontólogos, cuyas asignaciones procedan de los fondos de las Mancomunidades de Municipios creadas por la ley de 11 de Julio de 1934, se constituye el Cuerpo de Odontólogos de Asistencia Pública, conservando en propiedad cada uno la plaza, situación y retribución que actualmente disfrute.

Art. 2.º Con los Odontólogos de Asistencia Pública, se formará un escalafón de antigüedad con arreglo a las siguientes normas:

Cada Odontólogo por conducto de sus respectivos Colegios y Consejo General de los mismos lo solicitará de la Subsecretaría de Sanidad acompañando 1.º Certificación del organismo donde presta sus servicios, en la que conste la fecha de toma de posesión. 2.º Copia certificada del título expedida por el Colegio Oficial a que pertenezca, y 3.º Partida o certificación, en su caso, de nacimiento.

Art. 3.º Asimismo entrarán a formar parte del Cuerpo de Odontólogos de Asistencia Pública, los profesionales Odontólogos que en lo sucesivo fuesen designados para el desempeño de plazas vacantes o de nueva creación, cuyos haberes hayan de ser abonados con cargo a los fondos de las Mancomunidades citadas en el artículo 1.º y cuyas plazas hubiesen sido previstas por oposición o concurso de méritos en forma alterna para los de cada provincia.

Las oposiciones y concursos serán anunciados en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la Provincia en donde se haya de proveer la plaza, fijándose fecha y plazo en que puede solicitarse así como la fecha en que se celebrarán las oposiciones o en la que se cierra el plazo según sean provistas por oposición o concurso respectivamente.

- Art. 4.º Los Odontólogos que pertenezcan a este cuerpo serán considerados como funcionarios técnicos auxiliares del Estado y tendrán las obligaciones siguientes:
- A) Asistencia odontológica gratuita a las familias incluidas en las listas de beneficencia.
- B) Reconocimiento Odontológico previo de los niños que hayan de ingresar en las Escuelas Públicas.
- C) Corrección de defectos dentarios en los niños de edades escolares y pre-escolares comprendidos en el apartado A).
- D) Auxilio a la Administración de Justicia como peritos especialistas y asistencia a los lesionados que le sean encomendados por la autoridad judicial. Si se tratara de vecinos pudientes el Odontólogo tendrá derecho a percibir directamente del lesionado a sus familiares los honorarios correspondientes.

La IBÉRICA DENTAL S.A.

IMPORTADORES DE ARTÍCULOS DE ALTA CALIDAD

BARCEDONA



Establecimiento Dental de Primer Orden

VENTAS Y OFICINAS:

ALMACENES:

Direc. Telegráfica: ODONTO

Via Layetana, 57 - 1.º

Virgen del Pilar, 15

Teléfono 16653

Art. 5.º Los servicios odontológicos de Asistencia Pública se prestarán en la consulta a las horas que se establezcan y en local adecuado; solo será domiciliaria para aquellos enfermos que a juicio del Odontólogo no puedan concurrir a la consulta quedando a criterio del profesional el número de visitas que deba efectuar en estos casos.

Art. 6.º Las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Asistencia Pública comprenderán las materias propias del servicio odontológico que se ha de realizar más las de Legislación, Administración y Estadística Sanitaria, con arreglo a un programa que será redactado por la Subsecretaría de Sanidad y se efectuarán ante un Tribunal presidido por el Inspector Provincial de Sanidad o Sanitario del Cuerpo Nacional en quien aquél delegue y cuatro vocales Odontólogos; dos designados por el Colegio Oficial de Odontólogos de la Región en que haya de preveerse la plaza y los otros dos del Cuerpo de Asistencia Pública, designados por la Subsecretaría de Sanidad. Actuará de Secretario el Vocal de menor edad.

Este mismo Tribunal conocerá de los méritos de los solicitantes cuando la previsión de la plaza o plazas haya de efectuarse por concurso.

Art. 7.º Los nombramientos de los Odontólogos de Asistencia Pública serán efectuados por la Subsecretaría de Sanidad.

Art. 8.º Para cuanto no esté especificado en este Reglamento regirán los preceptos, en cuanto sea posible, del de Médicos de Asistencia Pública domiciliaria.

ARTICULOS ADICIONALES

1.º La aplicación de los preceptos del presente Reglamento entrarán en vigor apartir de la fecha siguiente a la de su publicación en la «Gaceta de Madrid».

 Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en este Reglamento.

Cuarto Congreso Dental Belga

Desde el día 1.º al 4 de Agosto de 1935, tendrá lugar en Bruselas el IV Congreso Dental Nacional Belga, en los locales del Instituto Eastman.

La segunda sección de este Congreso se ocupará de todo lo referente a la dentistería operatoria y a la prótesis dental. El Comité organizador suplica a los miembros que se interesen por estas ramas, puedan eventualmente hacer una comunicación sobre un tema que frate de una de ellas.

La participación de los trabajos en este Congreso, no podrán más que realzar el brillo de aquel y esperan que los odontólogos españoles tendrán el honor de aceptar esta invitación.

Las comunicaciones se harán conocer lo antes posible, asi como el título de las mismas, nombre de los interesados y si tendrán necesidad de aparatos de proyecciones.

PARTICULARIDADES DEL

«Perborato Dental Castillo»

- a) Formar al contacto del agua un elixir de agradable color rojo.
- b) Su completa solubilidad.
- c) Contener un derivado fenólico que le confiere propiedades anestésicas, evitando al paciente los dolores pos-operatorios.

 d) Ser gran antiséptico, evitándose con su uso cualquier infección.

e) Ser muy agradable, intensamente refrescante, y agradar sorprendentemente a quien por primera vez lo prueba.

Todos los Odontólogos lo utilizan para su uso y lo recomienda a sus clientes

Sección de noticias

Han dado a luz con toda felicidad dos robustas niñas, las distinguidas esposas de nuestros apreciables amigos el digno Inspector provincial de Sanidad Sr. Andueza y D. José Dapena Mouriño, Tesorero de este Colegio Odontológico.

Les enviamos nuestra sincera felicitación.

Se ha enviado a todos los Colegiados, el nuevo proyecto de Reglamento interior del Colegio para su estudio; esperando que todos lo lean con interes y presente cada uno las modificaciones que crean pertinentes a la mejor reforma del mismo.

Los días 15 y 16 de Junio próximo, celebrará Junta general extraordinaria el Colegio de la XI.ª Región (Pontevedra-Orense), al objeto de discutir y aprobar el orden del día que figura en la convocatoria publicada en la primera página de este Boletín, y entre cuyos importantes asuntos figura la reforma del Reglamento.

Están ya en Secretaría los cuadros donados por nuestro querido compañero Sr. Castrillo, tan justamente elogiados por cuantos los han visto.

Colegiados: inscribirse en la Previsión Médica Nacional, es asegurar vuestro porvenir y el de vuestras esposas e hijos.

En la Secretaría del Colegio Médico, se os facilitan impresos de inscripción y demás datos que necesiteis para cubrirlos.

Recibos de la Previsión Nacional

José Martínez Castrillo	6,10
Ruth Selbman Kuper	6:10
Alfredo Belaunde Cerecera	6.10
Gaspar Rivero	6'10
Aurelio Mascuñana	610
Angel S. Bugallo Pita	15'70
Félix Vivar Ibeas	15'70
José Dapena Mouriño	15'70
Benjamin Valladares Salgado	15'70
Tomás Angulo	15570
Simeón Kuper	15°70
Elisa Kuper	15'70
Bernardino Zalabeite Alvarez	45'40
Cándido López Valcárcel	45'40
Juan A. Spuch y Platulon	45'40
Abrahan Zbarsky	14'45

DEPOSITO DENTAL SAFORT S. A. ARTICULOS DENTALES DE LAS MEJORES MARCAS CASA CENTRAL: Mar, 9.—VALENCIA SUCURSALES VIGO: Galán, 33-3.° S. ZARAGOZA: Coso, 135

Las oposiciones a la cátedra de Prótesis dental, primer curso, de la Escuela de Odontología, de Madrid

Segundo Ejercicio

(CONTINUACIÓN)

Permite a los hombres acumular más conocimientos, que sin este medio hubiese sido imposible; aquí se acredita bien la frase de Víctor Hugo, puesta en boca del arcediano de la catedral de París, cuando, señalando su interlocutor la iglesia de Nuestra Señora, exclamó: ¡Esto matará a aquello! Se refería a un libro que tenía en la mano. Esto es cierto; se refería que el libro mataría la arquitectura, y nosotros agregamos que también la riqueza. Y así será; pero han transcurrido muchos años, hay muchos libros y aún las turbas se encolerizan y enrojecen; pero si este concepto no ha sido cumplido en su totalidad, sí, debido al libro, se ha conseguido que muchas de las actividades humanas queden impresas, y de esta manera ir acumulando procedimientos que, perfectamente encasillados y archivados, constituyen el mejor documento del progreso de la inteligencia humana; es con estos documentos escritos con los cuales nosotros podemos ver como avanzan los conocimientos de las diferentes modalidades de la vida; es con estos documentos con los cuales nosotros podemos adquirir una cultura dirigida en la manifestación que deseemos; es con estos documentos, en fin, con los que, perfectamente ordenados y encasillados, podemos constituir una disciplina. Así, pues, la asignatura de prótesis dental ha sido creada a base de la recopilación de todos los trabajos encontrados hasta la fecha, tanto de orden material como de orden intelectual; pero, haciendo honor a la justicia, hemos de decir que cuando la prótesis crea una biblioteca, crea sus documentos que la acreditan como asignatura, es, exceptuando

algunos trabajos importantes anteriores, desde principios del siglo XIX hasta la fecha; es cuando ven la luz los trabajos asentados sobre bases científicas, de concepciones propias, unas, y ayudadas por las demás asignaturas, otras.

Del método. Como se crea al profesor

Pero para expurgar toda la cantidad de publicaciones que ponen de manifiesto la actividad humana, apartando las buenas de las menos buenas para ordenarlas por materias y matices, para controlar criterios de los diferentes autores, etc.., etc.., se necesitan hombres de dotes especiales, que sin apasionamiento y con gran amplitud de conceptos hagan una crítica de toda la obra con objeto de no enturbiar los cerebros de los que empiezan los estudio, no se dé el caso que entre en actualidad la frase de Dumas, que estando visitando un colegio, al ver la cara de los niños, exclamó: ¡Como hay tantos niños listos y tantos hombres idiotas!

(Continuará)

Depósito Dental de Joannis & Leroy

Espoz y Mina núm. ?

Dirección telegráfica y telefónica "DEPODENT"

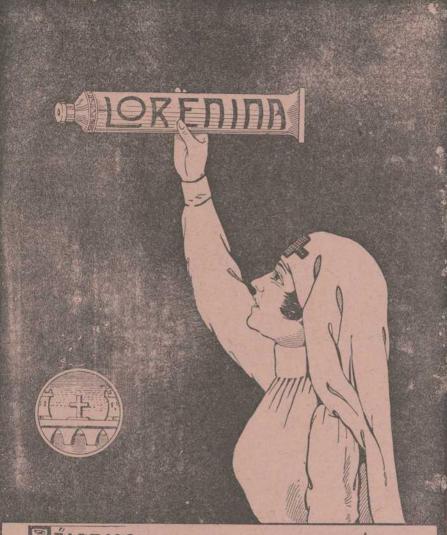
Teléfono 14044

TELEFONICA TELEFONICA "DEPODENT"

Gran surtido de todos los artículos dentales de las mejores marcas, (ASH, de TREY, BUFFALO, etc. etc.)

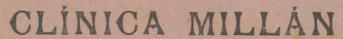
Todos los pedidos se sirven a vuelta de correo, gracias a nuestra larga experiencia comercial y organización moderna.

Taller de reparaciones de aparatos y niquelado y cromado de toda clase de instrumentos.



BALSAMO INSUPERABLE PARA LA CURACIÓN DE QUEMADURAS - HERIDAS - HELADURAS

PREPARADO EN EL LABORATORIO FARMACEUTICO DE TITOS OLI ERRA - PONTEVEDRA



Lepanto núm. 5 - VIGO

RAYOS X

RADIOSCOPIA - RADIOGRAFÍA

Tratamiento de tumores malignos, enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos, miomas uterinos y metropatías hemorrágicas, enfermedades de la piel, tuberculosis ganglionares y óseas y demás afecciones tributarias de la

Radioterapia - Diatermia - Alta frecuencia - Rayos ultravioleta Corrientes galvánicas y farádicas, etc.

MÉDICO DIRECTOR

José Iglesias Lago

000

